



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 91019

Acta 34

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Celia Victoria Ospino Álvarez y otro vs.
Administradora Colombiana de Pensiones –
Colpensiones.**

Previa admisión del recurso extraordinario de casación, por Secretaría oficiase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, para que manifieste la fecha de presentación del recurso interpuesto por Adriana María Lombana Ortiz como apoderada de la parte demandante contra la sentencia de 5 de marzo de 2021.

Cumplido lo anterior, retórnese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.


De otro lado, por Secretaría, corrijase la carátula y el Sistema de Gestión Siglo XXI, en el sentido de aclarar que

una de las partes recurrentes es Yeraldin Henao Ospino, más no como se indicó.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Luz Marina Mogollón Vargas como apoderada de la parte recurrente Celia Victoria Ospino Álvarez, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folio 32 y 33 del cuaderno del Tribunal.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder presentado por la apoderada de la parte recurrente, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 37 del cuaderno del Tribunal. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifíquese y cúmplase.

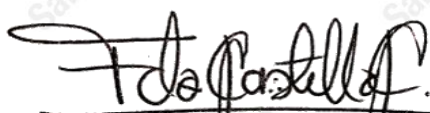


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

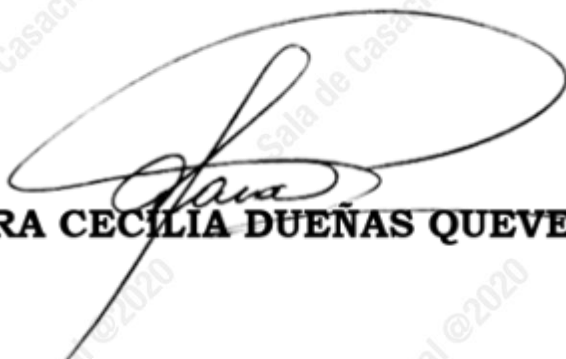
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105017201700753-01
RADICADO INTERNO:	91019
RECURRENTE:	CELIA VICTORIA OSPINO ALVAREZ
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **10 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **151** la providencia proferida el **8 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **15 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **8 de septiembre de 2021**.

SECRETARIA _____